



11796 (Radicado 2012-08777)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	DESIERTO RECURSO
NOMBRE	YESID VARGAS GIRALDO
BIEN JURIDICO	VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
CARCEL	EPAMS GIRÓN-DOMICILIARIA
LEY	LEY 906 /2004
RADICADO	11796-2012-08777
DECISIÓN	DECLARA DESIERTO EL RECURSO

ASUNTO

Pasa al Despacho la presente encuadernación para decidir si se declara desierto o no el recurso de reposición y en subsidio de apelación que interpuso el sentenciado **YESID VARGAS GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.808.062 de Floridablanca;** en contra del interlocutorio del 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se NEGÓ EL PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS.

CONSIDERACIONES

Esta Oficina Judicial en proveído del 14 de diciembre de 2020, negó a VARGAS GIRALDO, el permiso administrativo de 72 horas en razón a que no cumplió con los requisitos del art. 147 de la ley 165 de 1993 y el decreto 232 de 1998, específicamente los exigidos para condenas mayores de diez años.

El 25 de enero de 2021, se surte la notificación personal del sentenciado, y manifiesta en ese momento que interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación; no obstante se repone y apela el proveído referido no se efectúa la debida sustentación, como da cuenta la constancia secretarial del 12 de mayo de 2021, al folio 294v, por lo que se declarará DESIERTO.



En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA;

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el sentenciado **YESID VARGAS GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.095.808.062** de **Floridablanca**; en contra del interlocutorio del **14 de diciembre de 2020**, mediante el cual se **NEGÓ EL PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS**.

SEGUNDO. Advertir a las partes que contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALICIA MARTÍNEZ ULLOA

Juez